



# Resolución Jefatural

N° 182-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPOST

Lima, 05 de septiembre del 2017

## VISTOS:

La solicitud de ampliación de permanencia en país extranjero, formulada por el becario Jonathan Lapel Garagatti, el Informe N° 646-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPOST y demás recaudos que obran en el Expediente N° 36962 (SIGEDO), y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 053-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPOST, se aprobó los resultados de la Lista de 09 becarios de la Convocatoria 2014, para el otorgamiento de la Beca de Excelencia "Presidente de la República" – Programa ALEPRONA, el mismo que incluye lista de universidades asignadas y fechas de inicio y fin; y, considerando beneficiario entre otros, al señor Jonathan Lapel Garagatti, identificado con DNI 43925106, señalando como fecha de inicio y fin de estudios de maestría, el 01/10/2015 y el 30/09/2017 respectivamente; y como fecha de inicio y fin de estudios del idioma alemán, el 01/08/2015 y el 01/08/2015 correspondientemente.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 290-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPOST, se estableció con eficacia anticipada las universidades, programas de estudio y fechas de inicio y fin de los becarios de la Beca Presidente de la República – Programa ALEPRONA – Convocatoria 2014; consignando que el señor Johathan Lapel Garagatti realice sus estudios de M. SC. Architektur und Stadtplanung en la University of Stuttgart, con fecha de inicio y fin de estudios el 01 de octubre 2015 y el 30 de setiembre del 2017 respectivamente.

Que, mediante solicitud de fecha 23 de junio del 2017 el referido becario solicita la ampliación de la beca hasta para los meses de octubre y noviembre del 2017, para lo cual adjunta la carta expedida por la University of Stuttgart suscrita por el Professor Daniel Schönle quien informa que el proyecto de tesis se presentará de forma impresa el 12 de octubre y será sustentado la primera semana de noviembre del 2017;



Que, mediante carta de fecha 25 de julio de 2017, Sybilla Tinapp, directora de la sección de becas (sección Latinoamérica Sur) del Deutscher Akademischer Austauschdienst German Academic Exchange Service – DAAD aprueba la extensión de la beca del Sr. Jonathan Lapel Garagatti por dos meses desde el 01/10/2017 hasta el 30/11/2017, bajo la normatividad del convenio con PRONABEC.

Que, el artículo 14 del Reglamento de Becarios de la Beca Postgrado, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 72-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC, establece que, la beca de postgrado se otorgará para desarrollar los estudios a dedicación exclusiva por el periodo equivalente a la duración del programa de estudios, de acuerdo a la malla curricular o plan de estudios de la IES, con un plazo máximo de dos (02) años, conforme al plan de estudios y al cronograma alcanzado por la Institución Educativa al momento de expedir la carta de aceptación para el caso de Maestría; y en el caso de Doctorado, con un plazo máximo de cuatro (04) años;

Que, asimismo, el artículo 16 del precitado Reglamento, establece que, de existir alguna variación o reprogramación en el periodo de estudios (fecha de inicio y fin) determinada por la IES, el becario presentará la constancia u otro documento similar emitido por la Institución Educativa que así lo acredite. Dicha variación o reprogramación será aprobada o rechazada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Becas Postgrado, previa evaluación;

Que, en los Informes de Vistos, la Especialista del Bienestar del Becario, señala que estando la comunicación de la University of Stuttgart y la aprobación del DAAD, resulta procedente la ampliación de la permanencia del becario Jonathan Lapel Garagatti hasta el 30 de noviembre del 2017.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 29837, que crea el PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2012-ED, y modificado por los Decretos Supremos N°s. 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU, y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED y modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s. 535-2015-MINEDU y 492-2016-MINEDU;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar la Fecha de Fin de estudios del becario Jonathan Lapel Garagatti con DNI N° 43925106, la misma que fuera establecida mediante Resolución Jefatural N° 290-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPOST, señalando como nueva fecha de fin de estudios el 30 de noviembre del 2017.

**Artículo 2.-** Notificar electrónicamente la presente Resolución al referido becario, conforme a lo establecido en el "Instructivo que regula el Procedimiento para la Autorización y Uso del Sistema de Notificación Electrónica para Becarios del PRONABEC", aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 239-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC, con copia de los Informes que la sustentan, así como a la Institución de Educación Superior, a la Unidad de Fiscalización y Control Previo y a la Unidad de Sistemas e Información de la Oficina de Administración.

**Artículo 3.-** Disponer que una copia fedateada del presente expediente y los cargos de las notificaciones antes dispuestas, se remitan a la Unidad de Archivo y



Trámite Documentario de la Oficina de Administración del PRONABEC para que se incluyan en la carpeta del becario, debidamente foliados cronológicamente, para su archivo, conservación y custodia.

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]



MG. FERNANDO CORNEJO RODRÍGUEZ  
Jefe (e) de la Oficina de Becas Postgrado  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

